

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ZAMBRANO – BOLÍVAR

SECRETARÍA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZAMBRANO BOLÍVAR

Despacho Comisorio No 0010-2020
Radicado Interno: 2020-0005-00

Constancia Secretarial.

Señor Juez, informo a usted con el anterior despacho comisorio de la referencia, el cual llegó procedente del JUZGADO 60 DE INSTRUCCIÓN PENAL MILITAR ADSCRITO A LA BRIGADA DE SELVA No 22, CON SEDE EN SAN JOSE DEL GUAVIARE, el cual no pudo ser diligenciado, debido a que la dirección de notificación anotada en la comisión, es el corregimiento Peñoncito de San Ceno en el departamento del Magdalena y dicho corregimiento no es jurisdicción del municipio de Zambrano Bolívar.

Provea Usted
Zambrano Bolívar, septiembre 08 de 2020.

HERNANDO BARRIOS ARRIETA
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZAMBRANO BOLÍVAR, septiembre (08) de dos mil veinte (2020).

Visto el anterior informe secretarial y siendo ello así, se ordena devolver el presente Despacho Comisorio al JUZGADO 60 DE INSTRUCCIÓN PENAL MILITAR ADSCRITO A LA BRIGADA DE SELVA No 22, CON SEDE EN SAN JOSE DEL GUAVIARE. Hágase las anotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

FABIAN ENRIQUE COTES MOZO
JUEZ.